

Semillas de esperanza: La Iglesia al servicio de la seguridad alimentaria

Buenas prácticas



Introducción

El hambre es un flagelo escandaloso en el cuerpo de nuestra humanidad y nos invita a todos a sentir remordimiento de conciencia¹.

Con estas palabras, tomadas de la *Bula de convocación del Jubileo Ordinario del Año 2025*, el Santo Padre Francisco denuncia una de las contradicciones más graves de las sociedades contemporáneas: mientras una parte de la humanidad vive en la opulencia, otra parte sigue padeciendo la escasez o el acceso inadecuado al agua y a alimentos de calidad y en cantidad adecuadas a sus necesidades, lo que atenta contra la dignidad intrínseca de la persona humana y sus derechos fundamentales. Como indicó San Juan Pablo II, las disparidades existentes entre los niveles de pobreza y riqueza son insostenibles para la humanidad² y representan un escándalo³ ante el cual, como cristianos, no podemos permanecer indiferentes⁴. Por ello, la Iglesia, afirma el Papa León XIV, “La Iglesia alienta todas las iniciativas para poner fin al escándalo del hambre en el mundo, haciendo suyos los sentimientos de su Señor, Jesús, quien, como narran los Evangelios, al ver que una gran multitud se acercaba a Él para escuchar su palabra, se preocupó ante

1 PAPA FRANCISCO, *Spes non confundit*, *Bula de convocación del Jubileo ordinario del año 2025*, 9 de mayo de 2024, n. 16.

2 JUAN PABLO II, *Discurso en la sesión inaugural de la Cumbre Mundial sobre Alimentación*, 13 de noviembre de 1996.

3 Cf. CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual “Gaudium et Spes”*, 7 de diciembre de 1965, n. 88.

4 Cf. CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual “Gaudium et spes”*, ya citada, n. 69.

todo de darles de comer y para ello pidió a los discípulos que se hicieran cargo del problema, bendiciendo con abundancia los esfuerzos realizados (cf. Jn 6,1-13)⁵. Esta declaración subraya el compromiso duradero de la Iglesia de hacer frente al hambre, considerándolo no sólo como un problema social o económico, sino como un imperativo moral enraizado en el Evangelio.

Para responder a este llamamiento, con ocasión del Año Jubilar, el Dicasterio para el servicio del desarrollo humano integral ha considerado útil promover cuatro buenas prácticas adoptadas por las Iglesias de los distintos continentes, a través de las cuales contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria de sus comunidades.

De este modo, el Dicasterio se propone *difundir semillas de esperanza y dar visibilidad a las buenas noticias*, también con el fin de *inspirar otros proyectos* que faciliten el pleno ejercicio del derecho fundamental al agua y a la alimentación para que los católicos se conviertan en artesanos de la paz⁶ que trabajan por el bien común.



⁵ LEÓN XIV, *Mensaje a los participantes en el XLIV período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 30 de junio de 2025*

⁶ *Ibidem.*

I.

Vencer el hambre y la sed: un imperativo ético

Consciente de que el hambre y la sed no dependen tanto de la escasez material (¡En el mundo, nos recuerda el Papa Francisco, existe el alimento necesario para que nadie se vaya a la cama con el estómago vacío!), sino más bien de una escasez de recursos sociales y de que el problema de la inseguridad alimentaria debe afrontarse con una perspectiva a largo plazo, eliminando las causas estructurales que la provocan y promoviendo el desarrollo agrícola⁸ y la justicia social, el Dicasterio desea *reconocer y valorar la contribución esencial de las Iglesias* en la construcción del desarrollo desde abajo, con la implicación de las comunidades locales en las opciones y en las decisiones relativas a la utilización de las tierras cultivables y al uso correcto de

las técnicas de producción agrícola, tanto tradicionales como innovadoras, siempre y cuando se reconozca que estas son apropiadas, respetuosas con el medioambiente y atentas a las poblaciones más desfavorecidas⁹.



⁷ PAPA FRANCISCO, *Mensaje con motivo del Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos*, 29 de septiembre de 2022.

⁸ Cf. BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Caritas in Veritate*, 29 de junio de 2009, n. 27.

⁹ *Ibid.*



Para la Iglesia, de hecho, el compromiso de luchar contra el hambre y la sed constituye un deber de justicia¹⁰, así como un verdadero imperativo ético¹¹, arraigado en el Evangelio, donde se proclama: *Venid vosotros, benditos de mi Padre; heredad el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber* (cf. Mt 25,34-35).

La Santa Sede también reconoce el derecho a la alimentación como un derecho humano fundamental, así como una condición para la plena realización de otros derechos humanos, comenzando por el derecho primario a la vida¹².

La expresión *derecho a la alimentación* se refiere al derecho de toda persona a acceder de manera regular, permanente e ilimitada a una alimentación cuantitativa y cuali-

10 JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en la Conferencia Internacional sobre Nutrición*, 5 de diciembre de 1992.

11 BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Caritas in Veritate*, cit., n. 27.

12 Cf. *ex plurimis* JUAN XXIII, *Pacem in terris*, 11 de abril de 1963, n. 6; JUAN PABLO II, *Mensaje para la Primera Jornada Mundial de la Alimentación*, 14 de octubre de 1981; BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Caritas in Veritate*, cit., n. 27; PAPA FRANCISCO, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Alimentación 2024*, 15 de octubre de 2024.

tativamente adecuada y suficiente, ya sea de forma directa o a través de medios financieros. Esta alimentación debe corresponderse a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y garantizar una vida física y psíquica plena, digna y libre de temor, tanto a nivel individual como colectivo¹³.

Está íntimamente relacionada con la noción de *seguridad alimentaria*, por la que se entiende la condición en la que cada individuo tiene, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, que le permitan satisfacer sus necesidades energéticas y sus preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa¹⁴ y que constituye uno de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*¹⁵.



13 Cf. COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS NACIONES UNIDAS, *Observación General n. 12*, <https://docs.un.org/es/E/C.12/1999/5>.

14 *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria*, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 de noviembre de 1996.

15 AGNU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 25 de septiembre de 2015, Objetivo n. 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Desde la perspectiva del desarrollo humano integral, se hace indispensable incorporar otros elementos a esta definición. En primer lugar, es preciso garantizar el acceso a los alimentos a todas las personas, *sin discriminación* por motivos de origen étnico o nacional, sexo, religión, opinión política o condición social. En segundo lugar, es importante la forma en que se producen los alimentos, con un enfoque particular en *la sostenibilidad social y medioambiental*. En otras palabras, es necesario garantizar, por un lado, el respeto y la promoción plena de los derechos de los trabajadores agrícolas y, por otro, la participación activa de las comunidades locales. Asimismo, se considera que la producción alimentaria debe llevarse a cabo en armonía con el respeto a la creación, nuestra casa común, y a la preservación de la biodiversidad.



II.

La metodología seguida

A la luz de estas consideraciones, el Dicasterio para el servicio del desarrollo humano integral procedió a la identificación de buenas prácticas implementadas o promovidas por las Iglesias locales de todos los continentes, con la participación activa de las comunidades locales. Dichas prácticas están dirigidas a garantizar el acceso, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, sexo, religión, opinión política o condición social, al agua y a los alimentos cuantitativa y cualitativamente adecuados, suficientes, correspondientes a las tradiciones culturales de los pueblos y producidos de manera socialmente sostenible desde el punto de vista social (dignidad y derechos de los trabajadores) y ambiental (respeto de la creación y de la biodiversidad) y con vistas a garantizar la autonomía de las poblaciones locales.

Para la selección de las prácticas que deben promoverse, el Dicasterio ha elaborado una serie de criterios de evaluación, relativos al respeto de ciertos principios de la doctrina social de la Iglesia (I), al acceso a los alimentos y sus características (II) y, por último, a la producción alimentaria (III). A continuación, se enumeran los criterios mencionados:

I - CRITERIOS GENERALES (algunos principios aplicables de la doctrina social de la Iglesia)	
A. Subsidiariedad y participación	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• ser concebida, aplicada o patrocinada por una Iglesia local^[1]• responder a las necesidades reales de la población local• si la práctica no ha sido concebida localmente, debe implicar a la comunidad local en el proceso de toma de decisiones como protagonista desde la fase inicial.
B. Bien común y destino universal de los bienes en la tierra	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• beneficiar a la comunidad en su conjunto• mejorar la autosuficiencia de la comunidad a largo plazo• contribuir a un reparto adecuado de los recursos naturales, la innovación técnica y los conocimientos técnicos
C. Solidaridad y respeto de los valores fundamentales	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• facilitar la integración de personas o grupos en situación de vulnerabilidad• en sociedades culturalmente diversas, contribuir al diálogo y a la confianza entre diferentes comunidades• apoyar la creación de redes locales y la construcción de comunidad
II - CRITERIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (acceso sin discriminación a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y culturalmente aceptable)	
Acceso equitativo al agua y a los alimentos	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• proporcionar un acceso equitativo a los alimentos y/o al agua sin discriminación por motivos raciales, étnicos, nacionales, sexuales, religiosos, políticos o sociales• mejorar el acceso a los alimentos y al agua de grupos específicos marginados o excluidos de la economía general.

B. Adecuación cuantitativa y cualitativa	Los alimentos deben cumplir las normas cuantitativas (suficientes) y cualitativas (nutritivos y seguros)
C. Pertinencia cultural	Los alimentos deben respetar las normas y preferencias culturales y religiosas
III - CRITERIOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (alimentos producidos de acuerdo con los principios de la ecología integral)	
A. Dignidad y derechos de los trabajadores	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• respetar la dignidad y los derechos de todos los trabajadores implicados• garantizar la emancipación de las mujeres y un equilibrio adecuado entre la vida profesional y familiar para hombres y mujeres• tener en cuenta la satisfacción de los trabajadores con los salarios y las condiciones de trabajo
B. Cuidado del medioambiente	La producción, transformación y distribución de alimentos debe: <ul style="list-style-type: none">• promover la conservación y el cuidado del medioambiente• contribuir a la protección y restauración de la biodiversidad y de los cultivos locales• minimizar la huella de carbono y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
C. Conocimientos tradicionales e innovación técnica	La práctica debe: <ul style="list-style-type: none">• buscar un equilibrio adecuado entre la valorización de los conocimientos y cultivos tradicionales y la introducción de la innovación técnica y los conocimientos prácticos• introducir la innovación técnica y los conocimientos técnicos respetando plenamente las necesidades y los valores fundamentales de la población, evitando crear una dependencia estructural de las comunidades locales respecto a un tercer país o una empresa• contribuir a aumentar la resiliencia frente a las tensiones sociales y medioambientales

La selección de las prácticas se ha efectuado en virtud de los parámetros previamente mencionados. No obstante, no se ha pretendido establecer una clasificación de méritos entre las prácticas recopiladas, todas ellas válidas, sino con el único objetivo de poner de relieve una variedad de proyectos que, aun teniendo el mismo propósito, utilizan métodos y estilos variados, diseñados para responder a los diferentes retos y oportunidades existentes en las realidades locales para las que fueron concebidos, pero al mismo tiempo potencialmente replicables en otros lugares.

Las prácticas aquí presentadas también pueden considerarse como ejemplos de seguridad alimentaria aplicada a través de la lente del desarrollo humano integral, donde la seguridad alimentaria es un elemento fundamental e indispensable para garantizar la dignidad, la libertad y la plena realización de la persona humana en todos sus aspectos.



Conclusión



Las buenas prácticas que se proponen a continuación, dado que han sido implementadas por las Iglesias locales en respuesta a la invitación del Señor a dar de comer a los hambrientos y de beber a los sedientos, poseen una motivación distinta a la de otros proyectos de desarrollo (aunque igualmente válidos)

destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales. De hecho, constituyen el cumplimiento de un imperativo ético que nace de la fe cristiana y es expresión directa de la misma; estos pretenden ser un testimonio del amor de Cristo por la humanidad.

Al promover estas prácticas, el Dicasterio confía en que den abundantes frutos y sean fuente de inspiración para todas las personas de buena voluntad, con el fin último de dar vida y contenido a las palabras del Señor: *Yo he venido para que tengan vida y la tengan abundante* (Jn 10,10).





Maní, Yucatán, México

IGLESIA LOCAL
Arquidiócesis de Yucatán

U YITS KA'AN

Escuela de agricultura ecológica



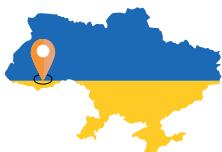
La Escuela de Agricultura Ecológica U Yits Ka'an es una escuela de agricultura ecológica fundada por la Iglesia local hace más de 30 años con el propósito de brindar apoyo a las comunidades locales que se enfrentan al hambre y la pobreza. La escuela promueve prácticas agrícolas éticas y basadas en la justicia, derivadas de la tradición maya y la agroecología, combinadas con actualizaciones constantes provenientes del ámbito científico y académico. A lo largo de su extensa trayectoria, la escuela se ha enfrentado a numerosos retos, que ha superado aplicando el principio de "aprender haciendo" y estableciendo una extensa red de pequeños agricultores, ONG y universidades. Este proyecto multidisciplinario ha sido capaz de adaptarse a las necesidades y perspectivas cambiantes de las comunidades locales. Además, ha brindado respaldo a procesos colectivos de defensa y atención a los más vulnerables, así como a iniciativas de protección medioambiental.

CALENDARIO

- Estado actual: EN CURSO - 30 años
- Inicio: 1995

INFORMACIÓN EN LÍNEA

https://www.facebook.com/uyitskaan/?locale=es_LA



Zolotnykivska AH, UCRAINA,

IGLESIA LOCAL
Archieparquía Ternópil-Zboriv

Zarvanytsia Agro



El centro espiritual Mariano, ubicado en el municipio de Zolotnyky, en la región de Ternópil, promueve un enfoque multinivel para apoyar la seguridad alimentaria en la zona. El proyecto se inició en 2006 con la apertura de una granja, "Zarvanytsia Agro", y se centra en actividades que crean empresas, desarrollan el turismo y financian proyectos agrícolas y de infraestructuras, tales como el embotellamiento de agua, la producción de diversos cultivos, la cría de animales, las actividades cooperativas para productos lácteos, la apicultura, la producción de aceite y la producción de paja.



CALENDARIO

- Estado actual: EN CURSO
- Inicio: 2006

INFORMACIÓN EN LÍNEA

<https://www.facebook.com/watch/?v=1226132854154430>



ANGOLA, ÁFRICA

IGLESIA LOCAL:

Cáritas Diocesana de Dundo, Cáritas Diocesana de Luena, Cáritas Diocesana de Saurimo con el apoyo de ROSTO SOLIDARIO

“Kulima ku tatuisa kulla” Cultivar para garantizar la seguridad alimentaria



“Kulima Ku Tatuisa Kulia”, expresión de la lengua chóque que se traduce como “cultivar es garantizar la seguridad alimentaria”, es un proyecto de dos años de duración, gestado a nivel local en 2022 mediante la colaboración sinérgica de diversas Cáritas (Cáritas Angola, Cáritas Diocesana de Dundo, Cáritas Arquidiocesana de Saurimo, Cáritas Diocesana de Luena y Cáritas Portuguesa) con el apoyo de la ONG portuguesa Rosto Solidário. Con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, el proyecto pretende diversificar la producción de alimentos dentro de las comunidades permitiendo a las familias asumir un papel activo en el cultivo de sus propios alimentos. De esta manera, se busca promover la sostenibilidad a largo plazo de los cultivos y alcanzar la autosuficiencia más allá de la vida del proyecto. Mediante el aprendizaje de técnicas agrícolas sostenibles y la formación de asociaciones agrícolas locales de orientación ecológica, las familias podrán satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales.

CALENDARIO

- Estado actual: CERRADO - 2 años
- Inicio: diciembre de 2022
- Cierre: noviembre de 2024

INFORMACIÓN EN LÍNEA

<https://caritas.pt/2023/noticias-noticias/kulima-ku-tatuisa-kulia/>



CAMBOYA, ASIA

IGLESIA LOCAL:
Cáritas Camboya

Labor to Farmer



Cáritas Camboya puso en marcha el proyecto “Labor to Farmer” en 2015 con el propósito de ayudar a los pequeños agricultores a adoptar prácticas agrícolas biológicas y a formar cooperativas utilizando el Sistema Participativo de Garantía (SPG), un modelo de certificación basado en la comunidad. El proyecto, respaldado por la Iglesia local, ha logrado mejorar la seguridad alimentaria, promover prácticas agrícolas respetuosas con el medioambiente y aumentar los ingresos de los agricultores mediante la implementación de técnicas sostenibles como el policultivo y el uso de fertilizantes naturales. Otro programa de Cáritas reforzó las normas orgánicas, ayudando a los agricultores a reducir costes y a comercializar mejor sus productos. El éxito del proyecto fue reconocido en 2016, cuando Chou Saw An fue galardonado con el premio al mejor agricultor del año en Camboya.

CALENDARIO

- Estado actual: EN CURSO
- Inicio: 2015

INFORMACIÓN EN LÍNEA

<https://www.caritascambodia.org>

Escanee el código QR para ver los videos del proyecto



Scan HERE



DICASTERIO PARA EL SERVICIO DEL
DESARROLLO
HUMANO
INTEGRAL